Marcos teóricos de la gramática española (siglos XV a XIX)

JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO
Universidad de Salamanca

Asunto teórico es, querido amigo,
la ausencia de toda teoría.

1. «Marcos teóricos para la enseñanza de la gramática» es algo bien distinto de «marcos teóricos de la gramática que se hace» y, eventualmente, se enseña a través de unos determinados modelos o métodos de carácter pedagógico. Lo que sigue no es sino un brevísimo apunte de lo segundo a lo largo de la historia de la gramática española (tanto teórica, como aplicada, en el sentido de utilizada para la enseñanza del español como primera lengua o, preferentemente, como lengua extranjera) desde sus primeros tiempos hasta finales del siglo XIX, esto es, de lo que no sin cierto simplismo se denomina *gramática tradicional*.

No hay gramática, por práctica que sea, pretenda o finja ser, que no se asiente sobre bases teóricas (más o menos poderosas, más o menos deleznables, más o menos coherentes, más o menos tácitas, más o menos mostrencas, más o menos personales, ...). Una teoría gramatical subyacente en todo texto de gramática es inevitable: ningún gramático ha podido jamás eludir este requisito, aunque son legión los que no se decantan explícitamente por teoría expresa alguna y muchos los que llegan a declarar que su gramática es tan práctica, tiene un carácter tan aplicado, que irá desvestida de —por inútil— cualquier carga teórica. Ilusión vana o pretensión velada de engaño: tal no parece posible.

No siendo mi intención formar una Gramática con todas sus partes, no me detendré en hacer entender las diferencias entre los nombres, sean éstos propios o apelativos, ni qué es sustantivo o adjetivo [...], hablaré solamente de algunos accidentes, y primeramente de los géneros que son dos en efecto, aunque algunos encuentran un tercero, haciendo un masculino, un femenino, y un neutro.

Los dos primeros se conocerán de dos formas, una por los artículos el *y* la, *otra por los adjetivos (digo en cuanto a los sustantivos que llevan casi siempre el artículo o el adjetivo consigo) pues por la terminación sería muy difícil poderlos conocer [...].*

La cita ha sido extraída de un gramático poco sospechoso de disquisiciones especulativas [CESAR OUDIN (1606), *Grammaire espagnole expliquée en françois*, París, Chez Marc Orry, 3.ª ed., pp. 10-11]. Sin embargo, los aspectos teóricos ocultos bajo tales afirmaciones no son desdeñables; el autor está tácitamente aceptando (y no se ofrecen sino unos botones de muestra): *(i)* que existen gramáticas completas, esto es, un modo canónico, ortodoxo, de hacer la Gramática; *(ii)* que la suya es una gramática manca que, por razones de tipo práctico, no se acoge a ese modelo ideal y deseable; *(iii)* que las palabras de las lenguas naturales pueden agruparse en tipos; *(iv)* que el *nombre* es una de esas clases de palabras; *(v)* que el español es una de las lenguas que dispone de esa categoría nominal; *(vi)* que los nombres del español admiten ser clasificados en *propios* y *comunes*; *(vii)* que *sustantivo* y *adjetivo* no son clases autónomas de palabras, sino subclases de la categoría *nombre*; *(viii)* que algunas clases de palabras tienen unas variaciones formales llamadas *accidentes*; *(ix)* que el *género* es uno de ellos; *(x)* que el español es una de las lenguas que dispone de morfemas de género; *(xi)* que el español tiene dos géneros —cuyos nombres técnicos son *masculino* y *femenino*—, y no tres o cinco, como se sostiene desde otros postulados teóricos; *(xii)* que en español existen fenómenos de concordancia entre las palabras en razón de su género; *(xiii)* que el género no debe ser considerado desde la perspectiva semántica por el significado de las palabras (no es una categoría sexual), sino desde la perspectiva formal combinatoria (es un accidente gramatical); *(xiv)* etcétera.

Nuestro gramático está asimismo ofreciendo más bien procedimientos para **reconocer** fenómenos en la lengua objeto que para **usar**, producir o actuar en la lengua en cuestión: ello es, también, tomar partido por una postura teórico-pedagógica determinada.

Todo ello está tan internalizado para un europeo culto contemporáneo, que muchos podrían no darse cuenta de que nos viene dado por nuestra formación humanística; algunos podrían incluso llegar a pensar que las cosas son así por naturaleza y que no pueden ser de otra manera. Nada más lejos

de la realidad: las cosas son así —y han llegado ya a la médula de filólogos y profesores de español— porque desde Dionisio de Tracia hasta prácticamente ayer mismo los gramáticos las han ido haciendo así, han ido elaborando y decantando durante veintidós siglos esquemas teóricos, conceptuales y terminológicos de descripción de las lenguas, en los que puntos como los arriba reseñados tienen cabida.

Para todo hay antecedentes en la tradición gramatical de Occidente; todo tiene el refrendo de una teoría previamente elaborada y hecha explícita en algún momento en algún lugar por algún gramático. El nuestro —Cesar Oudin— se está sencillamente acogiendo a una de las variedades de esa tradición, está tomando partido y, en cualquier caso, se está integrando en uno de los modelos teóricos que disfrutan de un amplio grado de consenso.

El gramático, cuando sostiene lo que sostiene, lo hace queriendo (conscientemente, de forma deliberada, sabiendo que se ampara en un marco teórico) o sin querer (acogiéndose inconscientemente, de manera rutinaria, al marco teórico que le ofrece su momento histórico, su grado de formación, su generación, etc.): haga lo que haga, queda inmerso en una tradición y en un modelo-marco teórico de comportamiento y de concepción ineludible. Es inevitable: toda gramática, por práctica que sea, tiene un componente teórico, incluso ideológico, no por oculto menos importante —aunque se trate *sólo* del imperativo pedagógico, motor teórico de primer orden en la construcción de muchos libros de gramática—. No se puede escapar de ella; nadie en ninguna fecha puede concebir y escribir una gramática al margen de la teoría gramatical de su tiempo, de los objetivos socioculturales y por tanto históricos y coyunturales de su texto, o del modo convencional (cambiante, naturalmente) de construir los libros de gramática, de entender y definir la disciplina, de dividir la disciplina misma o los libros en que se contiene...

2. La presentación del marco teórico y conceptual en el que se encuadra la mayor parte de las gramáticas del español escritas entre 1492 y principios del siglo XX es el objetivo de este **Rincón de la cultura**. Se mostrarán de modo somero las constantes y los esquemas del pensamiento gramatical español entre finales del XV y finales del XIX: como sucede siempre en las vistas panorámicas, se está condenado a sacrificar los detalles en beneficio del conjunto, a obviar las variantes incluso de entidad que se presentan entre unos autores y otros tanto como entre unas épocas y otras.

No resulta fácil encontrar gramáticos que no se impongan a sí mismos las tareas que se citan a continuación y las resuelvan precisamente del modo que se sigue:

- Fijación del campo de estudio, de los cometidos y objetivos de la gramática. Es casi seguro que el gramático ofrece una definición teórica de la disciplina en la que ésta es presentada o bien como *arte*, esto es, como técnica, conjunto de reglas, principios e instrumentos con los que realizar adecuadamente la actividad de hablar (y de escribir), o bien como *ciencia*, es decir, como tratado teórico y especulativo sobre el lenguaje humano o sobre una lengua concreta.

  Con una frecuencia decreciente según los siglos avanzan, ya desde esa definición se hacen referencias explícitas al propósito prescriptivo inherente a toda gramática particular. Dicho de otro modo: generalmente se acepta que toda gramática debe contener un componente descriptivo (éste puede resultar más o menos exhaustivo, más o menos adecuado al español, más o menos coherente con la parte teórica); en la medida en que esa parte consiste en una descripción de una variedad privilegiada del español escogida por el gramático en atención a razones de carácter ideológico, la gramática contiene también, tácita o explícitamente, una fuerte carga normativa: es lo de hablar y escribir «bien», «correctamente», «como los buenos autores», etc. Ese constructo ideal y modélico (teórico, pues) que hoy llamamos *estándar* ha ido gestándose poco a poco gracias a —o por culpa de— en buena medida la labor acumulada de los gramáticos, ha ido perfilándose en sus obras —aunque no sólo en ellas— entre 1492 y el día de hoy.

  Tal modelo teórico generalizado, con excepciones, de imposición o recomendación de normas y preceptos no es —el lector ya lo habrá supuesto— ni aleatorio, ni casual, ni gratuito, ni inocente. El gramático elige y a la vez elabora una variedad para la descripción, escoge y conforma a la vez una norma; al hacerlo toma partido (se supone que conscientemente) sabe o debería saber lo que hace. Queda, así, inmerso en un marco sociocultural, ideológico; teórico, por tanto: no enseña sólo, candorosa e ingenuamente a hablar y escribir.
- Determinación y definición de las partes de la gramática, cada una de las cuales tiene por objeto una parcela del campo de estudio propio de la gramática. Podrán ser o cuatro (coincidentes *a grandes rasgos* con lo que hoy se denomina *Ortografía*, *Fonética-Prosodia*, *Morfología* y *Sintaxis*) o solamente las dos últimas de las mencionadas. Muchos llegarán a sostener de modo explícito que acatar el orden ortografía-prosodia-morfología-sintaxis no es algo que dependa del capricho del gramático: a éste no le queda sino someterse al *orden natural de la gramática*. No menos se mantendrán fieles a ese modo rutinario de presentar la información sin rendir cuentas de lo que hacen o tal vez sin ser conscientes de ello. Sólo algunos egregios —sería el caso del Brocense (1587) o de Andrés Bello (1847)— harán las

cosas a su modo y no dividirán la gramática en partes ni seguirán orden establecido alguno.

Interesa destacar, en cualquier caso, que el estudio de las grafías, de los sonidos y de las relaciones entre ambos es considerado con harta frecuencia ámbito de trabajo de la gramática hasta entrado el siglo XX.

- Catalogar los elementos léxicos del español en una serie de tipos de palabras es un objetivo compartido: el gramático accede, así, a las *clases de palabras* o a las *partes de la oración* —términos generalmente sinónimos— y presenta su sistema de categorías verbales, que en número variable oscilan entre once (sustantivo, adjetivo, artículo, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción, interjección) y tres (nombre, verbo, partículas). Constituye asimismo una meta común el dividir cada una de esas categorías en subcategorías, esto es, el determinar cuántos y qué tipos hay de sustantivos, de adjetivos, de verbos, etcétera.
- Definir clases y subclases es trabajo ineludible para el gramático, quien se servirá para esta labor de uno o varios de los criterios que se siguen: *(i) formal*: definiciones que se sustentan en la invariabilidad o variabilidad formal de las palabras y, dentro de la segunda, en la presencia de unos accidentes gramaticales y en la ausencia de otros. *(ii) semántico*: definiciones basadas en la significación categorial o lógica de las palabras, o en la realidad designada por ellas. *(iii) sintáctico*: caracterizaciones referidas a la colocación de las palabras en el discurso y aquellas otras que hacen alusión a la función o oficio que las palabras típicamente desempeñan en la oración.
- El gramático accede, pues, a las categorías y subcategorías verbales o bien por medios sintagmáticos (analizando el proceso, la cadena, lo que le conduce a clases sintácticas o semántico-sintácticas de palabras), o bien por medios no-sintagmáticos (haciendo caso omiso de la cadena, lo que le hará desembocar en clases semántico-lógicas o formales de palabras): análisis de las palabras que desde las perspectivas intra-oracional y extra-oracional se suceden o coexisten a lo largo de todo el período.

Como era de esperar, las variantes tanto generales como de detalle en relación con el tema que se acaba de exponer, son múltiples y, por consiguiente, también lo habrán de ser los modelos teóricos en los que se sustentan las diferentes gramáticas. Pero será muy raro el gramático que no dedique parte de su atención a declarar, definir y clasificar las palabras de una lengua: esto sí es una constante.

- En general se concibe que la *palabra* es la unidad focal y básica del estudio lingüístico llevado a cabo por el gramático. Es abordada en grado diverso de pormenor, acierto y coherencia desde tres perspecti-

vas: *(i)* el análisis ya mencionado (semántico o sintáctico, intraoracional o extraoracional), según el cual se agrupan todos los vocablos existentes en español en una serie de categorías verbales; *(ii)* un análisis segmental, taxonómico y descriptivo, en el que se enseñan paradigmas, regularidades e irregularidades analógicas, excepciones, etc. y que se ocupa de ofrecer los procedimientos que posibiliten la identificación de los *accidentes* de las palabras, accidentes que, por su parte y también desde el marco teórico de la gramática, han sido previamente aislados y definidos desde un punto de vista categorial (hay acuerdo unánime en esto, aunque no en cuáles y cómo son esos accidentes; tampoco existe consenso con respecto a los criterios desde los que deben ser examinados); se ocupa también de presentar estrategias que permitan al lector descomponer cada palabra en los elementos menores que la integran (raíz; prefijos, sufijos; formas de género y número; de tiempo, modo, ...;), cuyo valor morfosintáctico y aportación semántica son generalmente bien percibidos. *(iii)* un análisis de la actuación y el comportamiento sintácticos de las palabras cuando entran en combinación con otras para constituir unidades mayores.

La sintaxis corre una suerte desigual: va desde las enjutas declaraciones de la *Gramática de la Lengua Vulgar de España* [BARTHOLOMÉ GRAVIO (1559), Lovaina, pp. 9 y 64]:

> *«para bien i perfetamente hazerse* [hablar y escribir en español] *devia tratarse en quatro maneras dichas Ortografia, Etimologia, Sintaxe, i Prosodia; pero io, dexando estas dos postreras partes al uso comun, dedo* [sic] *se aprenderan mejor i mas facilmente; solo trataré de las dos primeras, porque dellas depende la conicion necessaria desta lengua».*
>
> *«En el primer libro he enseñado la manera de cortar las palabras desta lengua Vulgar; en el segundo, la variacion delas palabras declinables; las quales dos cosas son necessarias a todo buen principiante [...] Io hize lo prometido; los que quisieren aprender bien i presto esta lengua, aprendan bien el primero, despues el segundo; tras esto dense a leer, escrivir, i hablarla, que mui presto llegaran con ella al cabo»*

hasta los complejos tratados de análisis gramatical y lógico de la segunda mitad del XIX. El grueso de la teoría sintáctica del período queda condicionado por, al menos, estos dos principios: *(i)* La palabra es el bloque básico del estudio gramatical del lenguaje y la sintaxis se centra en el estudio de su comportamiento al entrar en unidades mayores más que en el análisis intrínseco de estas unidades mayores («sintaxis centrada en la palabra»). *(ii)* La palabra que va delante rige

o manda sobre la que sigue; la palabra que sigue depende o queda subordinada a la que precede, de acuerdo con una sucesión lineal, secuencial y palabra-a-palabra; es el principio *a priori* del llamado *orden lógico* u *orden natural*, que sirve de fundamento a todas las relaciones sintácticas hasta el punto de que éstas quedan en la práctica reducidas a aquél («sintaxis del orden rígido de dependencias lineales inmediatas»).

Los cometidos que se confían a la sintaxis se van haciendo más complejos y más sutiles conforme avanza el tiempo; van desde el reconocimiento mínimo de dos tipos de relaciones sintácticas entre, normalmente, parejas de palabras: A) la *concordancia* (relaciones entre elementos que se presumen homólogos) y B) el *régimen* (relaciones entre un elemento principal y otro dependiente); hasta la inclusión, junto con los dos mencionados, de estos otros dos ámbitos de estudio: C) la *construcción* (relaciones de concordancia o de régimen entre conjuntos de palabras mayores que una pareja; diversas ordenaciones superficiales posibles de un mismo haz de relaciones entre palabras: *le gusta mucho el vino-el vino le gusta mucho- mucho le gusta el vino*); y D) el *estudio de las oraciones* (tipos, complejidad, etc.). Sólo a partir de la segunda mitad del siglo XIX se llevarán a efecto análisis de unidades complejas (llámense frases, oraciones, proposiciones, cláusulas, discursos, períodos, etc., términos, por cierto, de significaciones muy variadas y con frecuencia no unívocas a lo largo del período tratado), esto es, propuestas de descomposición del sintagma, concebido éste como un todo unitario y articulado en cuyo interior tienen lugar relaciones entre elementos que a su vez pueden ser simples (palabras) o complejos. Sólo entonces —y a partir de la expansión del concepto *complemento*— el camino quedaba allanado para que la sintaxis pudiese abordar el estudio de la oración como estructura compleja que se toma como punto de partida y en cuyo seno se da una serie de relaciones y de funciones, o el estudio de las clases de oración en atención a diversos factores tales como su significado global, el número de verbos que la constituyen, el tipo de nexos que enlazan sus componentes, etcétera.

Era el último refinamiento de la teoría, el postrer alcance de la doctrina sintáctica, en la que quedó instalada la gramática tradicional cuando el siglo XX —como ahora el XXI— comenzaba a apuntar.

Un factor añadido que debe tenerse en cuenta como integrante del marco teórico del trabajo del gramático en estos siglos es el tipo de lengua tomado como referencia y modelo para la descripción. En consonancia con los propios orígenes alejandrinos de la gramática, con la fortísima presión ejercida por los gramáticos romanos y con toda una tradición europea de gramáticas del latín en la cual el único

registro analizable posible era el propio latín escrito (que nadie hablaba a menos que lo hubiera aprendido a través de, precisamente, la lengua escrita), a nadie debería sorprender la inclinación de los gramáticos españoles por el registro escrito de la lengua y, dentro de éste, por la variedad culta formal con ciertos tintes arcaizantes: generalmente, los autores tomados como modelos no suelen ser coetáneos, sino anteriores (a veces con mucho) a la redacción de la gramática. Esta prioridad de la lengua escrita no ha lugar, naturalmente, en aquellas partes de la gramática que se ocupan —cuando tal sucede— de la descripción del componente fónico de la lengua española, caso en el cual el gramático recurre (como, irremediablemente, en muchas otras ocasiones) a la introspección o a un modelo de pronunciación vinculado a alguna zona geográfica concreta y, de nuevo, a los cultos.

3. Otra cosa es qué utilidad extrae el gramático de todo esto para uno de sus propósitos ineludibles: la enseñanza de la lengua a propios o a extraños. Cuestión diferente es qué partido práctico han sabido sacar de estos marcos, teóricos gramáticos y aprendices de español. Asunto distinto es qué se enseña de todo esto, si algo, a aquellos *«que de estraña lengua querran deprender»* el español, a los extranjeros, cómo se les enseña, qué tipo de estrategias se consideran óptimas por cada autor o cada maestro en cada momento histórico, qué clases de actividades o de ejercicios se estiman buenos para fijar, practicar o desarrollar los usos, etcétera.

La enseñanza de la gramática a extranjeros está fuertemente vinculada de modo simultáneo a los modelos didáctico-pedagógicos propios de cada época por un lado, a un marco teórico por consiguiente [«enseñanza»] y a la vez a la concepción —tan cambiante— de la gramática misma, de sus partes, de sus contenidos, de sus cometidos, etc. [«gramática»]. Ambos factores, por su parte, se imbrican necesaria e íntimamente en los sistemas educativo en general y epistemológico propios de cada época y forman, pues, parte de un paradigma kuhniano.

Pero ésa es otra —bien larga y compleja, por cierto— historia de la que tal vez algún día se podría tratar desde estas mismas páginas.